

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0680

184442

00000022

GERARDO PEÑA MATHEUS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones: No. ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989 y las Nos. ADM-90098 y ADM-90100 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de noviembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía EVEREADY ECUADOR C.A.;

QUE el señor Dimitrios Zervos, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Mercedes Galán Figueroa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 194 del 10 de noviembre de 1989, autoriza a la compañía Raltons Purina Overseas Battery Company, de nacionalidad estadounidense, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-5143-IA del 29 de diciembre de 1989, el mismo que amplía el informe No. 4385-IA del 9 de noviembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-546 del 12 de marzo de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de EVEREADY ECUADOR C.A. por CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE SUCRES dividido en cuatro millones ciento trece mil doscientos

00000023

Resolución No. 90-2-1-1
Compañía: EVEREADY ECUADOR C.A.

de las compañías de cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

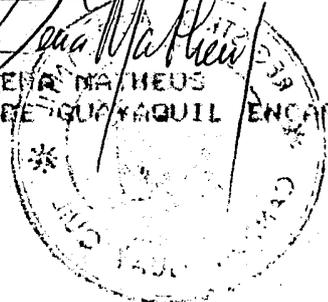
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, ante el margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1967 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMUNIQUESE. DADA EN GUAYAQUIL, a 12 MAR, 1968

SCARDINA RAVIDA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO
SCM/ci
DL:Kvdm
Exp. No. 1311-67



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita este Re-

ES000000

solución de fojas 6.603 a 6.604, Número 765 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 4.503 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 748 y 760 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969, 3.906 y 6.140 del mismo Registro de 1.972, 5.282 del propio Registro de 1.974, 5.263 y 9.343 del Registro que antecede de 1.976, 13.737 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, 7.556 del mismo Registro de 1.979, 2.923 y 2.935 del propio Registro - de 1.981, 18.354 y 18.368 del Registro que antecede de 1.982, 11.952 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, 16.494 del mismo Registro de 1.984, 16.510 del propio Registro de 1.985, 11.460 del Registro que antecede de 1.986, 8.351 y 26.888 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, y, 24.056 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo veinte de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .- Igualmente se tomó nota de esta Resolución a foja 13.186 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988.- Fecha Ut- Supra.-



[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil